



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ
2024

VII AUDIENCIA PÚBLICA – NASCA

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

**Ministerio de Cultura del Perú
Viernes, 17 de mayo de 2024**

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 0077-2024-VMPCIC

Mediante la Resolución Viceministerial N° 0077-2024-VMPCIC del 2 de abril del 2024, el **Ministerio de Cultura** resolvió modificar el artículo 1 de la **Resolución Jefatural N° 421**, del 26 de junio de 1993, modificado por la **Resolución Directoral Nacional N° 654/INC** del 13 de agosto del 2004, con el añadido de tres párrafos:

PODER EJECUTIVO

CULTURA

Modifican la Resolución Jefatural N° 421 que declaró reserva arqueológica a las Líneas y Geoglifos de Nasca y estableció las coordenadas de su ubicación

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 000077-2024-VMPCIC/MC

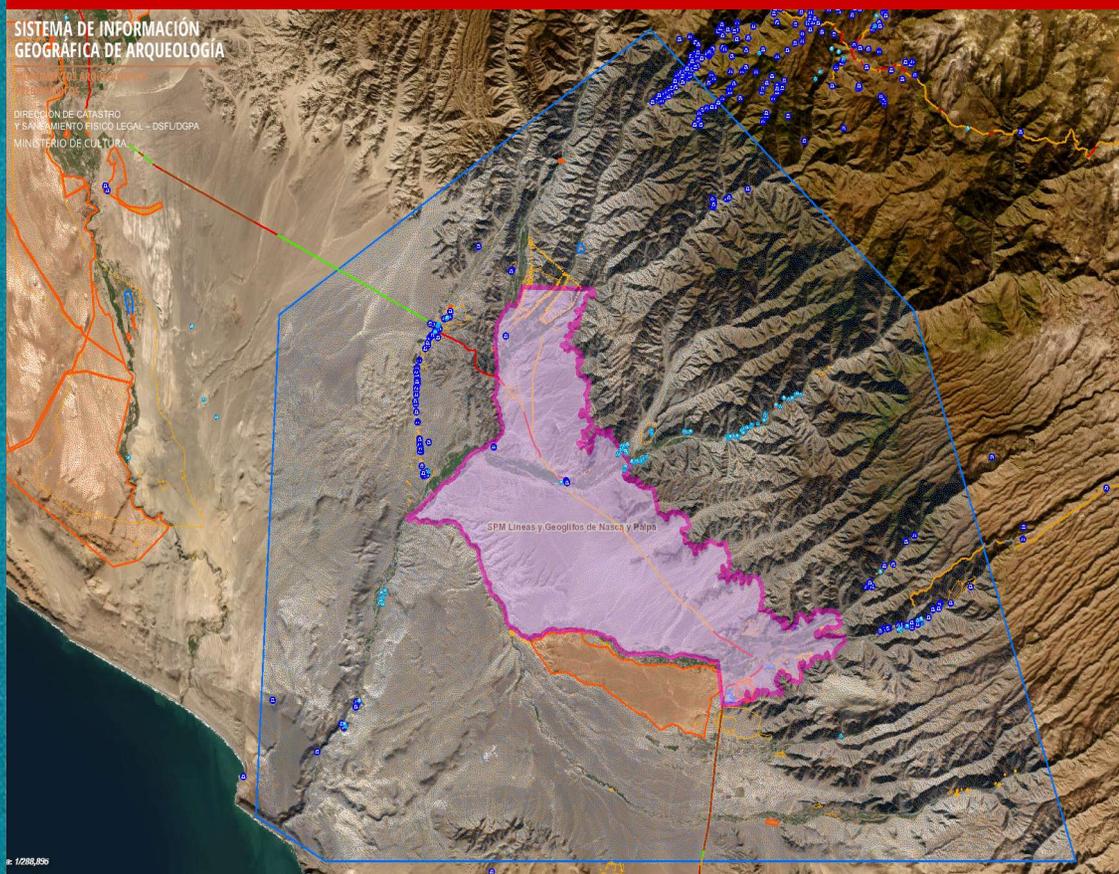
San Borja, 2 de abril del 2024

VISTOS; el Memorando N° 000374-2024-DDC ICA/MC, el Informe N° 000189-2024-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Informe N° 000349-2024-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; la Hoja de Elevación N° 000196-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 421 de fecha 26 de junio de 1993, se declara como reserva arqueológica a las Líneas y Geoglifos de Nasca y se establecen las coordenadas de su ubicación. A través de la Resolución Directoral Nacional N° 654/INC de fecha 13 de agosto de 2004, se precisa que la declaración es como área de la reserva arqueológica abarcando 5 633.47 kilómetros cuadrados conforme al Plano Perimétrico PP N° 0106-INC_DREPH/DA-2004-UG a escala 1/150,000 aprobado en dicha resolución;

PRINCIPALES AVANCES Y COORDINACIONES



16 de marzo del 2024: Primera reunión para tratar la problemática generada por la gran delimitación de las Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa.

22 de marzo 2024: Se instala la Mesa de Soluciones, con participación de la Señora Ministra de Cultura, Leslie Urteaga Peña.

02 de abril del 2024: El Ministerio de Cultura emite la Resolución Viceministerial N° 0077-2024-VMPCIC/MC.

18 de abril del 2024: El Ministerio de Cultura expuso los alcances de la Resolución Viceministerial N° 0077-2024-VMPCIC/MC.

VICEMINISTERIAL N° 0077-2024-VMPCIC/MC

¿Qué se puede hacer?

- Intervenciones Arqueológicas: Proyectos de Evaluación Arqueológica – PEA, Proyectos de Rescate Arqueológico – PRA, Planes de Monitoreo Arqueológico – PMA, Proyectos de Investigación Arqueológica ([Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, Decreto Supremos N° 011-2022-MC](#)).
- Actualización de la [información catastral](#).
- Saneamiento físico legal de bienes inmuebles prehispánicos y de predios al [interior del polígono de la reserva arqueológica](#).
- Implementación y mejoramiento de [infraestructura para la mejora de la gestión](#) de los monumentos.
- [Impulsar el desarrollo económico](#) local a partir de la debida gestión de los sitios arqueológicos.



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ
2024

¡Paysuma (aimara), aroge (nomatsigenga), pasonki (ashaninka), aichu (sharanahua),
maaketai (achuar), irake (shipibo), añay (q. chanka), nadiara (urarina), pagrachu (kichwa),
poyagnu (yine), asabi (kakataibo),
jilatxi (jaqaru), see (awajún), utsurpaki (kukama kukamiria), chibai (majiki),
parasyos (yanesha), uspaineek' etchen (shiwilu), foonjún xonaá (ocaina),
gracias!